

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA).

Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso No: 2019-401.

ASUNTO: Recurso de Reposición.

Demandado: Karen Lorena Ayerbe Mosquera.

Demandante: PRODITHIN LTDA.

CRISTHIAN ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 1.030.618.244 de Bogotá, abogado titulado, portador de la T.P. No. 242.633 del C. S. de la J., actuando como apoderado especial de **PRODITHIN LTDA**, respetuosamente me dirijo a su digno despacho a efectos de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contemplado en el artículo 318 del C.G. del P., contra el auto de fecha 01 de diciembre de 2021.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

En el auto recurrido se negó proceder a efectuar el Registro correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dado que, según se argumenta, la citación de que trata el artículo 291 fue devuelta por la causal "Residente Ausente".

No obstante, lo cierto es que, revisando la certificación expedida por interrapidísimo, la causal de devolución fue "**DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE**", tal como se observa a continuación:

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	11/12/2021
Fecha de Devolución al Remitente	11/12/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO KAREN LORENA AYERBE MOSQUERA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

En este punto, vale la pena traer a colación lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, que indica:

"Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código". (Negrilla y subrayado propios).

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que tal vez nos encontramos ante un error del digno despacho, resulta procedente revocar la decisión adoptada y, en su lugar, efectuar el registro solicitado, dado que el suscrito ya intentó notificar al demandado, tanto de forma física como electrónica, lo cual ha resultado imposible.

I. SOLICITUD

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el acostumbrado respeto solicito al Honorable Despacho **REVOCAR** el auto de fecha 01 de diciembre de 2021, y en su lugar se proceda a realizar la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento el Decreto 806 de 2020, los artículos 318 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

III. PRUEBAS

Solicito se tengan como tales la actuación surtida en el proceso de la referencia, especialmente la certificación de la devolución expedida por interrapidísimo, la cual se anexa de nuevo.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 87D No. 48 – 03 sur Oficina 200, Conjunto Parques de San Rafael, Kennedy Las Margaritas. Bogotá D.C.
Correo: alex.c.e@hotmail.es
Tel.: 3102834633.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

De la Honorable señora Juez,



CRISTHIAN ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

C.C. 1.030.618.244 de Bogotá.

T.P. 242.633 del C. S. de la J.

Especialista en Derecho Comercial



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 10 – 40 Piso 2 Sibaté, Cundinamarca.

**CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P.**

Fecha

11/NOV/2021

Señor(es)(a): Karen Lorena Ayerbe Mosquera
Dirección: Calle 14 No. 12 – 57 Barrio El Raicero
Ciudad: Florencia (Caquetá).

No. Radicación del Proceso: 2019-401.
Naturaleza del proceso: Ejecutivo singular de Mínima Cuantía.
Fecha de Providencia: 04 de febrero de 2020.

Demandante: PRODITHIN LTDA
Demandado: Karen Lorena Ayerbe Mosquera

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5___, 10 X, 30___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, entre las 7:30 A.M. a 1:00 P.M., o 1:30 P.M. a 4:00 P.M., con el fin de notificarle la providencia proferida en el precitado proceso.

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Firma

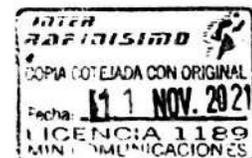
Parte Interesada

Cristhian Alexander
Rodriguez Martinez
Nombre y apellidos

Firma

103068244
N. cedula de ciudadanía.

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.
Acuerdo 2255 de 2003 NP-01



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

**CRISTHIAN ALEXANDER RODRIGUEZ MARTINEZ
BOGOTÁ/CUNDICOL**



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700064552561	Fecha y Hora del Envío 11/11/2021 12:41:10 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino FLORENCIA CAQUETA/CAQUICOL
Contenido DOCUMENTO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1322 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CL 37 SUR 78 H 34	

REMITENTE

Nombre CRISTHIAN ALEXANDER RODRIGUEZ MARTINEZ	Identificación 1030618244
Dirección KR 87 D # 48 SUR - 03 CS 200 BR KENNEDY PARQUES DE SAN RAFAEL LAS MARGARITAS	Teléfono 3102834633

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) KAREN LORENA AYERBE MOSQUERA	Identificación 1117522955
Dirección CL 14 # 12 - 57 BARRIO EL RAICERO	Teléfono 3108835635

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
11/13/2021	3108835635	NINGUNO	DEST / TEL APAGADO / SE GENERA DEVOLUCION

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	
Fecha de Devolución		11/12/2021
Fecha de Devolución al Remitente		11/12/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO KAREN LORENA AYERBE MOSQUERA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ	Fecha de Certificación 11/13/2021 7:41:55 PM
Cargo ADMINISTRADOR DE AGENCIA	Código PIN de Certificación 0fc63933-6083-463f-a3fe-ec7e9cb4d862
Guía Certificación 3000209168986	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45